



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 40251

La Plata, 30 de noviembre de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 33, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

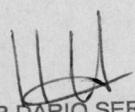
ORDENANZA

10031

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra L-84/95
----- según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
----- Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/16


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 2 de diciembre de 2005.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 2 de diciembre de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número DIEZ MIL TREINTA Y UNO (10031).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR BRAZIANO
Secretario de Gestión Pública